

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 159-2007

Guatemala, 15 de junio del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad debitar asignaciones con fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" provenientes de la donación otorgada por el Gobierno de Italia para la ejecución del Proyecto "Ampliación del Programa Bialfabetización Man y Qanjolal en Huehuetenango y San Marcos", la cual es ejecutada por el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, y acreditar recursos con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el Dictamen No. **0449** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
135	Ministerio de Educación	61	12	4,375,158	4,375,158

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61 Donaciones externas  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,375,158</u>	<u>4,375,158</u>
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>4,375,158</u> 4,375,158	<u>4,375,158</u> 4,375,158

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,375,158), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Rutz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verhena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

